

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA  
IGUAL O INFERIOR A 10UTM. DE INSUMOS DE  
FERRETERIA.**

Huépil 20 de Octubre 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 2582 / 2015**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, N°7 letra L, cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas, o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Sta. Silvia Silva Vilches y Autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con insumos de ferretería, para ser utilizados en cementerios de la comuna de Tucapel, según solicitud de compra N°409 con fecha 02 de Octubre de 2015.
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Ana Plaza Brevil	77.593.063-6	\$386.274	
Sodimac S.A.	96.792.430-K	\$415.635	
S. Nazal S.A.	91.291.300-K	\$486.640	

- g) La Disponibilidad del Presupuesto de la Unidad de cementerio aprobado por Decreto Alcaldicio N°2638 de Fecha 22 Diciembre 2014.

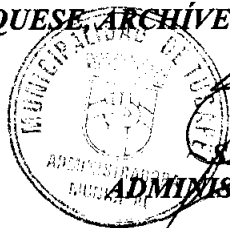
**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Ana del Pilar Plaza Brevil Rut. 77.593.063-6 por un valor de \$386.274 con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos de Unidad de Cementerio de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) **Impútese** el gasto ocasionado a la cuenta "2152206001" Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo
- SSV/GPL/FSM

